



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 MAY 2017

VISTO la nota presentada por la Sra. María Laura ALBERS D.N.I. N° 28.008.080, residente de la ciudad de Rio Grande; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informaba que se encontraba organizando el 2do. Torneo de Hockey Pista para las categorías de 1ra. Damas y Mamis, que se llevó adelante los días 12,13 y 14 de mayo del corriente año, en el Gimnasio del Barrio Austral, contando con la presencia de diferentes clubes locales como de otras provincias patagónicas, como así también de la ciudad de Punta Arenas.

Que en tal sentido considerando la importancia de contar con árbitros nacionales para estos encuentros, solicitaba colaboración consistente en la adquisición de dos pasajes aéreos.

Que por tal motivo, se consideró pertinente reconocer y autorizar dicha colaboración consistente en la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos BUE/RGA/BUE (ida: 11/05/17 regreso: 15/05/17) a nombre de la Sra. Ana Leticia OLIER D.N.I. N° 23.639.705 y Gimena Soledad SILVA D.N.I. N° 37.375.404, residentes en la Provincia de Buenos Ares.

Que el presente acto administrativo se encuadra en lo establecido en lo establecido en Resolución de Presidencia N° 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos BUE/RGA/BUE (ida: 11/05/17 regreso: 15/05/17) a nombre de la Sra. Ana Leticia OLIER D.N.I. N° 23.639.705 y Gimena Soledad SILVA D.N.I. N° 37.375.404, residentes en la Provincia de Buenos Ares; de acuerdo a la nota presentada por la Sra. María Laura ALBERS; por los motivos expuestos en los considerandos.

M. L. A.

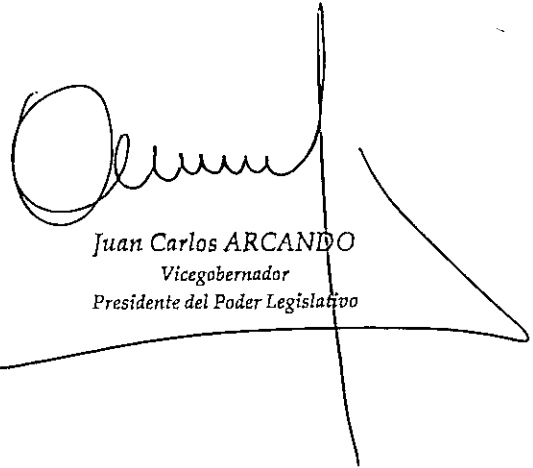
ARTÍCULO 2º. - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

424/2017



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo